



O/1.279 1506/2023

INFORME JURÍDICO SOBRE LA MODIFICACIÓN NO PREVISTA DEL CONTRATO DE "ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"

La Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272 de 9 de noviembre de 2017) (LCSP) otorgó a DEMAÍN OBRAS Y SERVICIOS S.L. (B36627180) la contratación de la obra "ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Mediante informe justificativo de necesidad y programación de la inversión de fecha 13 de noviembre de 2025 y propuesta técnica motivada de fecha 10 de noviembre de 2025, redactada por los técnicos de este organismo, se considera necesario realizar una modificación debido a que una vez adjudicado el contrato, en el transcurso del mismo, se han detectado una serie de circunstancias, que hacen necesaria la inclusión de algunas unidades nuevas y de actualizar las mediciones a la realidad conocida en el momento de su tramitación que provocan una desviación presupuestaria significativa, para adaptarlas a la realidad de los trabajos sin que ello suponga una variación sustancial sobre las inicialmente previstas.

Teniendo en cuenta que el importe de esta modificación, no supera el 20%, respecto del presupuesto primitivo, pues esta modificación contempla un importe de 199.087,77€ (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS), sin IVA, siendo el importe del presupuesto inicial de adjudicación de 1.215.000,00 € sin IVA.

Teniendo en cuenta que el artículo 205 de la Ley 9/2017 LCSP determina la posibilidad de modificar un contrato cuando no fuera previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que se cumplan los requisitos y bajo los supuestos establecidos en los mismos.

Teniendo en cuenta que, en la propuesta técnica se recogen de una manera motivada los supuestos en los que se subsumen cada una de las modificaciones planteadas, en este caso consideradas no sustanciales (205.2.c LCSP) y además se analizan y se comprueban los límites establecidos en la norma.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa favorablemente la modificación del contrato de obra "ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", pues el mismo se ajusta a lo establecido en la normativa de aplicación.

Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS. - Alberto Fuentes Losada

U/c/Infor juridico modificado SET 379 M2

